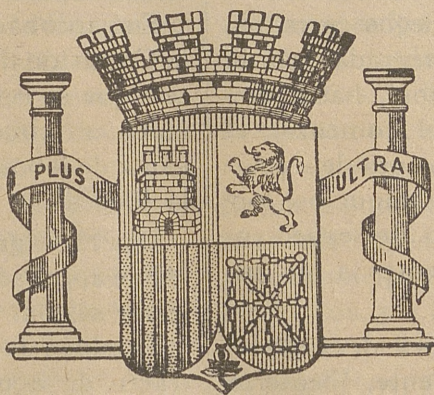


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 50 pesetas.
Semestre 30 —
Trimestre 20 —

Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán, que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.929

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El excelentísimo señor General encargado del 7.º Cuerpo de Ejército dice a este Gobierno lo siguiente, con fecha 21 del actual:

«General Jefe Secretaría Guerra en telegrama hoy dice: En cumplimiento orden S. E. el Generalísimo movilización reclutas cupo de instrucción de 1931, se efectuará los días del 27 al 30 del mes actual. Lo que comunico a V. E. para su traslado autoridades provinciales, locales y demás organizaciones de su mando, que verificará medio más rápido a su alcance. Orden se publicará mañana. Lo traslado para su conocimiento y el de autoridades locales y demás organizaciones de esta provincia.»

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento y cumplimiento de cuanto se interesa, tanto por las autoridades locales, como por parte de los interesados.

Valladolid, 22 de Abril de 1937.

El Gobernador civil,

Emilio de Aspe Vaamonde

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.913

Bercero

Propuesto un suplemento de crédito de dos mil seiscientos cuarenta y seis pesetas y cuatro cén-

timos, con imputación a los capítulos 1.º, 6.º y 11, artículos 9.º, 1.º y 3.º, respectivamente, con aplicación a atenciones del culto y clero, mobiliario para la Secretaría y pago de jornales y materiales para obras públicas municipales, lo que se cubrirá por medio del superávit del presupuesto anterior, queda expuesto al público en la Secretaría el expediente que se tramita para que durante el plazo de quince días pueda ser examinado y presentar reclamaciones.

Bercero, 11 de Abril de 1937.—El Presidente de la Comisión Gestora, Victorino de Fuentes.

Núm. 1.914

Berrueces

En los días 29 y 30 del presente mes, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la cobranza total del repartimiento general de utilidades correspondiente al año de 1936, así como también atrasos de éste de años anteriores y las utilidades de pastos del mismo año.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los contribuyentes.

Berrueces, 21 de Abril de 1937. El Alcalde, Luis Delgado.

Núm. 1.915

Bobadilla del Campo

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año 1937, queda ex-

puesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo y los otros quince días siguientes pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos de los artículos 300 y 322 de dicho cuerpo legal y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Bobadilla del Campo, 19 de Abril de 1937.—El Alcalde, Raimundo Iglesias.

Núm. 1.911

Bolaños de Campos

Con el fin de prodeder a la formación del apéndice al padrón de edificios y solares de este término municipal para el próximo año de 1938, todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, habrán de presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta fin de este mes, relación jurada y duplicada de las alteraciones sufridas, debidamente reintegradas y acompañadas del documento que acredite su alteración, así como la carta de pago que justifique el pago de derechos reales, pues pasado dicho plazo ninguna será admitida.

Bolaños de Campos, 20 de Abril de 1937.—El Alcalde accidental, Nemesio Villarreal.

Núm. 1.924

Canalejas de Peñafiel

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término, con referencia al 31 de Diciembre último, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles, las relaciones de altas y bajas por los diferentes conceptos.

Durante el referido plazo de exposición y los tres días siguientes, podrá ser examinado por cuantas personas interesadas lo deseen y presentar las reclamaciones que crean convenientes, en el oportuno recurso, ante el Jefe provincial de Estadística, previo informe de la Corporación municipal, todo ello con arreglo a lo dispuesto en el artículo 34 de la vigente ley Municipal.

Canalejas de Peñafiel, 19 de Abril de 1937.—El Alcalde Presidente, Florentino de la Fuente.

Núm. 1.920

Corrales de Duero

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al actual ejercicio de 1937, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición

y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Corrales de Duero, 21 de Abril de 1937.—El Presidente, Francisco López.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamientos de

Canalejas de Peñafiel.

Núm. 1.910

Geria

Para proceder con el debido acierto a la formación del repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento que ha de regir durante el año de 1937, se hace preciso que todos los contribuyentes, así vecinos como forasteros y colonos, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, declaraciones juradas de las utilidades que obtengan en este término, tanto en la parte real como en la personal; pues de no hacerlo se procederá a la estimación de utilidades, con arreglo a lo que resulte de los documentos y antecedentes obrantes en el archivo municipal, sin que tengan derecho después a reclamación alguna.

Geria, 20 de Abril de 1937.—El Alcalde, Higino Lozano.

Núm. 1.927

Iscar

El día 29 del actual, y horas que se expresan, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal que legítimamente le represente, las subastas de los impuestos y arbitrios que también se relacionan, bajo los tipos de tasación que igualmente se indican, en la forma siguiente:

Impuesto de rodaje, a las diez, en 1.500 pesetas.

Consumo de carnes, a las once, en 7.000 pesetas.

Consumo de bebidas, a las doce, en 3.000 pesetas.

Servicio de Matadero, a las trece, en 2.000 pesetas.

Las proposiciones, que habrán de ajustarse a los pliegos de con-

diciones y modelo de proposición que al final se inserta, se presentarán en pliegos cerrados, debidamente reintegradas en la Secretaría municipal, hasta media hora antes de comenzar el acto; siendo de cuenta del rematante los gastos de anuncios, formación y reintegro del expediente y demás inherentes a las subastas.

Iscar, 19 de Abril de 1937.—El Alcalde Presidente, Eleuterio Martín.

Modelo de proposición

D...., con capacidad legal para contratar, vecino de..., con cédula personal que acompaña, número..., expedida en..., fecha..., enterado de los anuncios expuestos al público e insertos en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de fecha..., para el arriendo del impuesto de..., y enterado del mismo de los pliegos de..., y ordenanzas..., ofrece satisfacer..., pesetas (en..., arbitrio..., mi favor.

(Fecha y nombre del proponente.)

112

Núm. 1.578

Medina del Campo

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de Febrero último, y que se forma por el infrascripto Secretario en cumplimiento y a los efectos prevenidos en la vigente ley Municipal.

Día 6.—Presidencia, de don Joaquín Carvallo.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se designó a don Samuel Hervalejo para formar parte como mayor contribuyente de la Junta municipal referente a subsidios de combatientes.

Fué aprobado un informe de la Comisión de Hacienda relativo a liquidación de indemnización del terreno expropiado a don Juan López, en la Rinconada.

Fué nombrado con carácter interino don Francisco Pascual Noreña, Auxiliar de la Administración de este Municipio y don Jesús Salgado Rebolleda, también interino, para el cargo de vigilante para la Plaza de Abastos.

Se acordó exponer al público por 20 días el proyecto de alineación de la calle del Almirante, y que se requiera a los herederos de

don Eusebio Giraldo para demoler las tapias.

Fué aprobado un dictamen de la Comisión de Hacienda referente a que se verifique por el Municipio un concierto con el fabricante de jabón, don Enrique Muela Illescas.

Día 13.—Igual presidencia.

Fué aprobada el acta de la anterior sesión.

También fué aprobado el extracto de acuerdos del mes de Enero.

Acordóse designar al Concejal señor Gijón para que asista a la subasta de ampliación del Mercado de ganado lanar.

Se acordó quedar enterados y conformes de haber asistido en representación del Ayuntamiento, el Concejal señor Marcos, al acto de cambio de varias calles en el pueblo de Brahojos, y que se abonen los gastos por cuenta del Presupuesto.

Se acordó sean abonados los gastos ocasionados con motivo de la traida de un camión de cemento para las obras municipales.

Fué aprobado un informe de la Comisión de Construcciones relativa a obras de construcción de una casa de labranza por don Francisco de Remiro.

También fué aprobado un informe relativo a la liquidación practicada por el Arquitecto con motivo del derribo de la casa número 23 de la Plaza Mayor, propiedad de doña Francisca Ochoa.

Fué aprobado un informe de la Comisión de Construcciones con referencia a un escrito de doña María Concepción Fernández, en el que se expone que dictamine el Abogado asesor del Ayuntamiento.

Se acordó elevar escrito a la Delegación de Hacienda sobre excepción de aprobación de la Ordenanza número 49 del Presupuesto municipal, solicitando dicha autorización.

Día 20.—La misma presidencia.

Se aprobó el acta de la anterior sesión.

Acordóse el pago de varias facturas, así como una minuta de dietas y gastos presentada por el señor Delegado del Excelentísimo señor Gobernador civil, referente a la confección del repartimiento de utilidades del año de 1933.

Se acordó el pago a don José María Stampa de 600 pesetas que se le adeudan, y que se exijan las responsabilidades consiguientes.

Acordóse designar al señor Interventor del Ayuntamiento de Nava del Rey, señor Navacerrada, para confeccionar los repartimientos de utilidades de los años 1934, 35 y 36, procediendo que

ese señor formule una propuesta del coste de cada uno para que el Ayuntamiento lo tenga en cuenta.

Se acordó quedar enterado y conforme el Ayuntamiento con la instalación de la parada de sementales del Estado.

Fué aprobado un informe del Abogado asesor del Ayuntamiento, emitido en escrito de doña María Concepción Fernández Molón, sobre el recurso pendiente sobre acuerdo de este Ayuntamiento, por el que se denegó a dicha señora licencia para obras en su casa de la Plaza Mayor, número 13.

Se aprobó un informe de la Comisión de Hacienda emitido en escrito de don Nicolás Vicente Sánchez, relativo a la consignación por el servicio de recogida de animales muertos.

También se aprobó un informe de la Comisión de Construcciones, referente a construcción de rejas para las ventanas de la casa del Matadero.

Fueron aprobados informes del Arquitecto municipal y Comisión de Construcciones, relativos a obras en la casa denominada «Velarde», de don Florencio Vázquez.

Día 27.—Preside el señor Iñigo.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Fué aprobado un informe de la Intervención municipal relativo al personal sanitario de este Municipio, y que se solicite de la Inspección de Sanidad para que uno de los practicantes desempeñe interinamente la plaza de comadrona.

Se aprobó un informe de la Intervención municipal con referencia a facturas de los señores farmacéuticos.

Acordóse pasar a la Comisión de Hacienda un informe de la Intervención municipal sobre reorganización de los servicios de Recaudación.

Se acordó adjudicar definitivamente a don Herminio Espinosa Alonso, la subasta para las obras de ampliación del mercado de ganado lanar, en la cantidad de 8.272 pesetas.

Medina del Campo, 17 de Marzo 1937.—El Secretario, V. Hernández.—V.º B.º: El Alcalde, accidental, (ilegible.)

Diligencia.—En la sesión celebrada ayer por el Ayuntamiento, fué aprobado el precedente extracto de acuerdos, acordándose su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina del Campo, 23 de Marzo 1937.—El Secretario, V. Hernández.—V.º B.º: El Alcalde, accidental, (ilegible.)

Núm. 1.903

Moral de la Reina

Con objeto de proceder a la formación del apéndice al padrón de edificios y solares de este término municipal para el próximo ejercicio de 1938, todos los contribuyentes de este referido término que hayan sufrido alteración en su riqueza urbana habrán de presentar, en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días, las oportunas declaraciones de las alteraciones sufridas o de altas y bajas, debidamente reintegradas y acompañando el documento que acredite la alteración, así como la carta de pago justificativa del pago de derechos reales; una vez pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Moral de la Reina, 16 de Abril de 1937.—El Alcalde, Sabas Cantero.

Núm. 1.928

Morales de Campos

Para la formación del apéndice de la riqueza urbana por el que se ha de formar el padrón de edificios y solares para el próximo año de 1938, todos los contribu-

yentes que hayan sufrido alteración en la referida contribución podrán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el 30 del corriente mes, su correspondiente declaración de traslado de dominio, acompañada del documento justificativo de haber satisfecho los derechos reales.

Las declaraciones se presentarán debidamente reintegradas y durante las horas de oficina.

Morales de Campos 20 de Abril de 1937.—El Alcalde, Eduardo Urueña.

Núm. 1.906

Siete Iglesias de Trabancos

Don Gregorio Vicente Alonso, Alcalde constitucional de este término municipal.

Hago saber: Que por el recaudador municipal don Jesús Moneo Mingo, o sus auxiliares, se tendrá abierta en esta villa la cobranza del segundo trimestre del año actual, y se avisa a los contribuyentes comprendidos en el repartimiento general de utilidades y demás impuestos municipales de este término, que en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 65 y siguientes del Estatuto de recaudación de con-

tribuciones vigente, que la cobranza de referido trimestre tendrá lugar en los días 3 y 4 del mes de Mayo, desde las nueve de mañana a tres de la tarde, en el sitio designado al efecto.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes del citado distrito municipal, así vecinos como forasteros, y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina la base 13 del Real decreto de 2 de Marzo de 1926, se invita a los mismos, por medio del presente edicto, a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado. Al propio tiempo se hace saber que, transcurrido el último día del citado mes en que termina el primer período de cobranza voluntaria podrán satisfacer, según el Real decreto de 14 de Octubre de 1926, hasta el día 10 del mes de Junio, sus cuotas en el domicilio del Recaudador, situado en Valladolid, Angustias, 3, principal, sin recargo alguno.

También se hace saber a los contribuyentes que, pasado dicho día 10, incurrirán en apremio, sin más notificación ni requerimiento; pero si lo satisfacen durante los diez últimos días de

dicho mes, sólo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo, que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día primero del trimestre siguiente.

Siete Iglesias de Trabancos, 20 de Abril de 1937.—Gregorio Vicente.

Núm. 1.901

Villaverde de Medina

Don Miguel Chueca Núñez, del Cuerpo técnico administrativo del Catastro de la Riqueza rústica. Comisionado por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda para formar los repartimientos de utilidades del término de Villaverde de Medina, de los años 1934, 1935 y 1936,

Hago saber: Que por medio de este edicto, pueden presentar los contribuyentes por este concepto de dicho término, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, las declaraciones juradas previstas en el artículo 478 del Estatuto municipal.

Villaverde de Medina, 20 de Abril de 1937.—Miguel Chueca.

do en la Imprenta provincial en el que hace constar que es factible la transformación del formato del «Boletín Oficial» en el de folio, tan luego se haya agotado la existencia actual de papel y pueda adquirirse el material para la cabeza del mismo; y que se imprima el «Boletín Oficial» con el nuevo formato a partir de 1 de Abril próximo.

Quedar enterada de que el médico auxiliar don Domerciano Martínez ha comenzado a prestar servicios en el Hospicio el día 25 del actual.

Que doña María Sánchez Amil, profesora en partos del Hospicio, incoe el expediente reglamentario de enfermedad.

Mostrar conformidad con lo propuesto por el señor Instructor del expediente incoado a doña María Sánchez Amil, profesora en partos del Hospicio, y sobreseer este expediente.

Quedar enterada de una carta de don Máximo Juan Sánchez, en la que participa que desde el día 4 del pasado mes de Noviembre tuvo que dejar de prestar sus servicios de cajista interino de la Imprenta provincial, por incorporarse a filas; y de una comunicación del oficial 3.º de esta Corporación don Arturo Maestud, que participa que con fecha 28 ha tenido que incorporarse al ejército como perteneciente al cupo de filas del reemplazo de 1933.

Tomar en consideración una carta de don Enrique Valdivieso, solicitando se le conceda una plaza para trabajar como cajista en la Imprenta provincial, sin sueldo, mientras dure la guerra; y que pase al señor Delegado en la Imprenta para ver si es posible acceder a lo solicitado.

Eliminar a los cuatro solicitantes de matrícula gratuita para la Escuela Oficial de Música que no han completado su documentación y a don Felicísimo Dapena, adjudican-

A propuesta del señor Ciancas y después de sentidas palabras dedicando un cariñoso recuerdo al señor Presidente de esta Excelentísima Diputación provincial excelentísimo señor don Inocencio Martín Píriz, fallecido en la madrugada del día 31 de Diciembre pasado, se levantó la sesión en señal de duelo; haciendo constar en acta el sentimiento de la Corporación por tan sentida pérdida; facultar al señor Presidente accidental para que realice los gastos necesarios para la adquisición de una corona, la celebración de un funeral y demás que sean precisos; asistir la Corporación en pleno a dicho acto religioso y al entierro que se verificó el mismo día a las cuatro de la tarde, y continuar la sesión después del sepelio, toda vez que es último día de este ejercicio y hay asuntos de inaplazable resolución.

Se suspendió la sesión, siendo las once cuarenta de este día.

Con asistencia de los mismos señores Diputados reseñados anteriormente, el Diputado señor Martín Duque y los mismos funcionarios, se continuó la sesión a las diecisiete quince horas.

Quedar enterada, con agrado, de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, por la que en vista de que ha quedado vacante el cargo de Presidente de la Diputación por fallecimiento del excelentísimo señor don Inocencio Martín Píriz, designa al Diputado Gestor don Eladio Ciancas Gallomayorga, para Presidente interino de la misma; de las manifestaciones del señor Sarría, que creyendo interpretar el sentir de la Corporación expresa su complacencia por designación tan acertada, y de las manifestaciones del señor Ciancas, agradeciendo las palabras del señor Sarría y demás compañe-

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia
e instrucción

Núm. 1.931

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Abelardo Sánchez Bernal, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia en Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se mencionará sobre reclamación de trece mil setecientas cincuenta pesetas, se pronunció la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a catorce de Abril de mil novecientos treinta y siete; el señor don Abelardo Sánchez Bernal, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de dicha ciudad; habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Abelardo Fernández Rodríguez, mayor de edad, tratante y vecino de Toro, representado por el Procurador don José María Stampa y defendido por el Letrado don Francisco Fernández Alonso, y de otra,

hoy, en concepto de demandado, don Mariano Valdés García, vecino de Villalba de los Alcores, sin representación, por no haber comparecido, estando declarado en rebeldía, sobre reclamación de trece mil setecientas cincuenta pesetas de principal, más gastos de protesto, intereses y costas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante esta ejecución hasta hacer pago a don Abelardo Fernández Rodríguez, vecino de Toro, de la cantidad de trece mil setecientas cincuenta pesetas, más el interés legal del cinco por ciento anual desde el tres de Octubre de mil novecientos treinta y seis, fecha del protesto, setenta y nueve pesetas veinticinco céntimos de gastos de éste, que le adeuda don Mariano Valdés García, vecino de Villalba de los Alcores, a quien se imponen las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que en atención a la rebeldía del demandado, su encabezamiento y parte dispositiva se publicarán, por edicto, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a menos que el actor pida su notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Abelardo Sánchez Bernal.

Y para que tenga lugar la publi-

cación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se publica en el presente, en el número de Abril de mil novecientos treinta y siete.—Abelardo Sánchez Bernal. —El Secretario, Alfredo Suárez.

113

Núm. 1.930

VILLALÓN DE CAMPOS

Don Telesforo de las Heras Martínez, Juez de instrucción accidental de Villalón de Campos y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas impuestas por la Superioridad a Julián Alejandro Gil, en incidente de pobreza que promovió contra don León del Fraile Fernández, se saca a pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, por término de veinte días, la siguiente:

Una finca de cultivo cereal, al sitio de Puente Madera, de esta villa, de una extensión superficial de dos áreas y veintitrés centiáreas, que linda al Norte, de herederos de Alejandro García; Este, Julia de la Riva; Sur, Cristina

de Cabo Martínez, y Oeste, Benigno Rodríguez.

Las personas que se interesen en la adquisición de la mencionada finca se presentarán en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de Mayo próximo, y hora de las once, en que tendrá lugar el remate, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha finca sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y por el precio de dieciocho pesetas setenta y cinco céntimos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Villalón de Campos, a trece de Abril de mil novecientos treinta y siete.—Telesforo de las Heras. El Secretario, José Fernández.

Imprenta de la Diputación provincial

ros, expresando que en sus deseos de laborar por el bien de España y de la provincia, espera la colaboración y apoyo de todos los señores Gestores para realizar una labor lo más beneficiosa para los intereses que les están encomendados.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

Que ingresen en el Hospicio cuatro niños hasta tanto que el padre salga de la Cárcel, teniendo en cuenta el estado alcohólico de la madre.

Quedar enterada del ingreso en el Manicomio, en concepto de pobres, de los enfermos Delfino Fernández, Mercedes Hernández y Nicolás Santiago Ballesteros, y reclamar los documentos de los dos últimos para completar los expedientes.

Quedar enterada de que han ingresado por segunda vez en el Manicomio los enfermos Balbina Pérez y José Martín, y que se unan los documentos a sus expedientes respectivos.

Quedar enterada y que se archive el expediente de haber sido baja en el Manicomio José Moya, y de la baja en el mismo Establecimiento de Alejandra Herráez, que está por cuenta de la Diputación de Avila; y comunicarlo al Director administrativo e Interventor de fondos para que la den de baja en las relaciones de dementes pobres de aquella provincia.

Que pase a pobre Julia Sánchez, que estaba como Mejorada de 4.ª clase en el Manicomio.

Conceder prórroga de seis meses a don Angel Fernández para el pago de los dos últimos trimestres de la pensión de Mejorada de 4.ª clase del enfermo Nemesio Juárez, que ingresó como pobre por cuenta de la Diputación de

Avila, y que pase nuevamente a ser considerado como pobre.

Que, previa liquidación por el Director del Hospital, se devuelva a doña Sulpicia Velarde, las estancias abonadas y no causadas por su hijo José Requejo que ingresó en dicho Establecimiento en concepto de pensionista de segunda clase.

Que se abone, con cargo a Imprevistos, la cantidad de 60 pesetas que reclama el chófer don Antonio González, importe del servicio prestado con motivo de haber sido reintegrado al Manicomio el enfermo Patricio González que se fugó del Establecimiento.

Quedar enterada y agradecida del donativo de 10 aves y un conejo entregado por el Alcalde y dos Concejales del Ayuntamiento de Montemayor de Pililla con destino al Hospital provincial.

Quedar enterada de una comunicación del Archivero provincial en la que manifiesta que en cumplimiento de lo acordado por esta Comisión ha hecho entrega al representante de la Fábrica de papel continuo «La Montañanesa», de Zaragoza, de 14.850 kilos de papel usado.

Quedar enterada de una comunicación de la Diputación de Badajoz que participa haber adoptado el acuerdo de adherirse a la petición formulada por ésta de Valladolid para que sea concedido a esta capital el título de «Ciudad del Alzamiento»; y demostrarla agradecimiento.

Aprobar un Decreto del señor Presidente por el que se dispuso se expidiera la certificación que interesaba el Ayuntamiento de Villalba de los Alcores relativa a pagos verificados en los ejercicios de 1907 y siguientes en las cuentas municipales de aquel Ayuntamiento.

Mostrar conformidad con un informe del señor Delega-